2 ay

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

EL FACTORAJE EN MEXICO

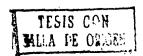
SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE EN OPCION AL GRADO DE: LICENCIADO EN CONTADURIA PRESENTAN

CARPIO FERNANDEZ OBET MIRANDA CARREON MA. DEL ROSARIO Profesor de Seminario

C. P. Silvano García Aspe

MEXICO, D. F.







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

	하고 하는 경기를 하고 있다. 그 경기를 다리			i in
	INDICE			
	나는데 너지를 하는 하를 들어올랐다고 있다.			
	그 그 그 아이에 시간 이번 그를 하려고요.			- 3
INTR	RODUCCION	• • • • •	• • • • •	
				mps)
1979	Capítulo I	Jan.		
ANTE	CEDENTES DEL FACTORAJE			- 4.
1.1	Historia del factoraje Evolución del factoraje en México.			8
			43.0	1.0
	Capitulo II		indiana. Tanangan	
MARC	O JURIDICO DEL FACTORAJE			
2.1	Contrato de cesión			
2.2	Codigo Civil			
2.3	Código de Comercio	4:::::		15
2.4	Auxiliares del Crédito			15
2.5	Adecuaciones a la Ley General de			1-0
	Organizaciones y Actividades			
	Auxiliares del Crédito			18
2.6	Naturaleza Junicica del contrato			
	de factoraje			20
2.7				20
2.7.				21
	3 Apertura de crédito			
2.7.				
2,7.				
2.7.				
2.8	Ley General de Sociedades Mercanti	les	• • • • •	26
	Capitulo III			
EL F	ACTORAJE EN MEXICO			
	Concepto			28
3.1	Caracteristicas			
3.3	Chietivos.,			30
3.4	Servicios			
3,5	Mecánica de contratación			32
3.6	Operación del tactoraje	• • • • •	 .	34

Capitule IV

EL I	FACTORAJE	COMO	FUENTE	DE	FINANCIAMIENTO
------	-----------	------	--------	----	----------------

4.1 Tipos de factoraje	15
4.1.1 Con recurso 3	
4.1.2 Sin recurso	
4.1.3 A proveedores	
4.1.4 Internacional 4	
4.2 Aspectos fiscales del factoraje 4	
4.2.1 Empresas de factoraje	
a) Impuesto Sobre la Renta 4	
c) Impuesto al Activo 5	
4.2.2 Usuarios del factoraje 5	
a) Impuesto Sobre la Renta 5	
b) Impuesto al Valor Agregado 5	
c) Impuesto al Activo 5	4
4.3 Registro contable de operaciones	
de factoraje 5	5
4.3.1 Empresas de factoraje 5	5
a) Con recurso 5	6
b) Sin recurso	8
4.3.2 Usuarios del factoraje	
a) Con recurso	o
b) Sin recurso	
4.4 Ventajas para usuarios del factoraje 6	
4.4 Ventajas para usuarios del raccoraje	•
CONCLUSIONES	_
CONCLUSIONES	•
BIBLIOGRAFIA	
	١.
BIBLIOGRAFIA	6

Introducción

La humanidad, en su avance cultural y de progreso crea nuevas necesidades, demandardo así mismo su satisfacción. Las empresas como unidades económicas dentro del sistema, busca los instrumentos necesarios y suficientes para encauzar su producción a la satisfacción de dichas necesidades, y a la vez, mejorar e incrementar su producción.

La Facultad de Contaduría y Administración, prepara al licenciado en Contaduría no sólo en la técnica contable y la Auditoría, sino que va más allá, prepara al alumno para tener conocimientos en el área administrativa y organizacional de una empresa, así como para tener un panorama general de otras áreas encauzadas al funcionamiento de ésta, tales como: Derecho Civil, Mercartil, Laborat, Fiscal, Costos, Finanzas y otras materias complementarias para la formación integral del Licenciado en Contaduría.

Una de las principales áreas en la estructura organizacional de una empresa, es sin duda el drea de resorexía, ya que esta va a controlar las fuentes y aplicaciones del efectivo y, al hablar de origen o fuentes de efectivo es necesario que el financiero conozca los tipos de financiamiento que presta el sistema financiero, para poder así obtimizar los recursos de la empresa.

Con la penetración del Factoring en nuestro país, en la décade de los 60°5, y al gran auge que ha tenido éste instrumento financiero en la actualidad ha sido motivo de ésta investigación.

El factoraje como se le conoce en México, es relativamente joven, puesto que su apogeo deta desde el año de 1986 y en la extualidad no se cuenta con la información necesaria para que los usuarios puedan conocer los tipos de factoraje y la gran modalidad con que cuenta este instrumento.

Esta investigación está dirigida a todas las personas que deseen conocer mas detalladamente la operación y mecánica de esta figura, así mismo mostrar el registro contable de las transacciones del factoraje y dar a conocer las repercusiones fiscales que brinda esta intrumento tanto para usuarios del factoraje como para las empresas del factoraje.

Capitulo I

ANTECEDENTES DEL FACTORAJE

1.1 Historia del factoraje.

Es muy dificil estimar cuando y donde ticne origen el factoraje, se estima que tiene antecedentes 600 años a.c. en Babilonia, que se definia como una compra de cartera. También en Roma 240 años a.c. se le conocía al factor como un agente que por cuenta de un tercero, realizaba un acto determinado.

Sin embargo el registro mas aceptado es el que hace referencia a Ingleterra y a su colonia en el nuevo mundo donde, los factores por cuenta de los exportadores ingleses, alcanzarlan gran importancia económica, distribuyendo las mercancias, realizando los cobros de las mismas y facilitando anticipos a los exportadores ingleses.

Los fabricantes ingleses a sus agentes de ventas en los Estados Unidos de Norteamérica, los nombraban factores para vender sus productos textiles y hacían que estos asumleran la responsabilidad por el riesgo del crédito que otorgaban, más tarde estos fabricantes empezaron a solicitar a sus agentes (factores), anticipos sobre las mercancias que tenían en su poder y sobre las cuentas por cobra.

Tiempo después en Estados Unidos se empiéza a acsarrollar la industria textil y estos fabricantes se dirigieron a los factores ingleses para que los auxiliaran, otorgandoles préstamos a cambio de la entrega de su cartera.

Las funciones del factor en Estados Unidos eran las de un agente de ventas, ya que recibian las mercancias en consignación, las almacenaban y las vendían. Como tenían poseción de las mercancías realizaban préstamos a los fabricantes quedando en garantía dichas mercancías.

Rodgers señala en el primer cuarto del siglo las funciones que realizaba el factor fue restringida, ya que las actividades mercantiles fueron abandonadas por las empresas se factoria para dedicarse a las funciones financieras. La competencia obligó a las fábricas a aumentar la producción y a dedicar mayores esfuerzos se seres.

ios métodos de ventas fueron mas directos, se organizaron departamentos de venta, y designaron agentes para la distribución de sus productos. Esto trajo como consecuencia una división entre las funciones mercantiles y financieras quedando el factor como institución financiera.

La figura jurídica del factoraje evolucionó de tal forma que en los Estados Unidos de Norteamérica, donde se le consideraba como un auxiliar del comerciante, por estar subordinado a el, al cual prestában sus servicios de modo exclusivo, fue tanto el auge que tuvo el factoraje que de ser un auxiliar dependiente paso a ser un auxiliar independiente del comercio, puesto que prestában sus servicios a todo aquel que lo solicitase.

Durante esta época se define más la función del factoraje como fuente de financiamiento a las empresas por medio de la venta de su cartera.

En 1905 se realiza la primera operación de factoraje con recurso en Chicago illinois, U.S.A. El factoraje deja atrás las labores de comercialización y empieza a especializarse en servicios financieros.

La naturaleza jurídica del factoraje fué aprobada por la legislatura del estado de New york en 1911, la cuál tenía por objetivo regular los medios por los cuales ios factores y los comisionistas podían establecer gravámenos sobre las mercancias y sobre el producto de su venta, sin importar que tengan la posición real o virtual de ellas. Las características del factoraje en esa época son parecidas a las que actualmente se realizan, ya que las funciones básicas fueron:

- 1.- La asunción del crédito y el riesgo de cobranza.
- El descuento de las ventas mediante la adquisición de las cuentas por cobrar.
- Otorgaban préstamos quedandose en garantla los inventarios.
- 4.- Efectuar préstamos hipotecarios sobre activos fijos.

El factoraje no es exclusivo de la industria textil, sino que también proporciona servicios a toda clase de industriat, que bien pueden ser pequeñas y medianas comerciales o de servicios.

La serresión económica de Estados Unidos en 1930 obligó, a las empresas de factoraje a unirse y a realizar cambios en su organización financiera. El pajo nivel de

las ventas textiles redujo el factoraje y el alto índice de quiebras en los negocios mercantiles y fabriles acasionó altas pérdidas en los créditos otorgados por la banca norteamericana. Estos fenómenos econômicos repercutieron para que las empresas financiadoras de ventas adquirieran el control de varios de los mas importantes factores y es en este año cuando las empresas de factoraje tienen un crecimiento en este país.

Finalizada la década de lo 50'S cuando el comercio internacional vuelve a la normalidad, empieza a introducirse el factoraje en los países desarrollados y subdesarrollados, siendo pioneros los bancos norteamericanos, que promocionan la formación de empresas de factoraje en países de europa occidental, creando así sus propias cedenas de factoraje.

Al promulgarse las leyes arancelarias a fines del siglo XIX, destinadas a proteger la industria estadounidense, las empresas de factoraje ya terian un amplio conocimiento del mercado y un potencial financiero, al mismo tiempo renunciaban a los lazos de la antigua metrópoli y al papel comercial que desempeñaban convirtiendose en un servicio financiero y administrativo exclusivamente.

Fué así como en Estados Unidos de Norteamérica se desarrollo el negocio jurídico conocido como factoraje, separado por completo de las actividades de la banca comercial, por todos los aspectos que lo hacen diferente de los financiamientos tradicionales que la banca otorga.

Actualmente los servicios de factoraje se ofrecen en casi 40 países, aproximadamente con 416 empresas, el tamaño de las empresas varia dentro de cada país. Entre las grandes corporaciones se encuentran compañias de Italia donde el factoraje es muy parecido al que se desarrolla en México, y los Estados Unidos de Norteamérica.

En Estados Unidos de Norteamérica existen cerca de 40 empresas de factoraje, aunque la mayoría de las operaciones se concentra en 14 de ellas, predominando el factoraje sin recurso. El factoraje no es considerado fundamentalmente como una actividad financiera sino más pién comercial.

1.2. Evolución del factoraje en México.

En la XXXII Convención Nacional Bancaria, celebrada en la Cd. de Monterrey, N.L. del 27 al 29 de abril de 1961, el Presidente de la confederación de Camaras Industriales propuso que se introdujera a México, el negocio jurídico conocido en E.U.A. como "Factoring".

La poca información boletinada decla que este sistema de financiamiento para la industria se canalizara para adquirir maquinaria, sustituir la ya obsoleta por equipos nuevos que dumenten la productividad, comprar instrumentos que satisfagan las necesidades internas y la anpliación de los sistemas de trabajo, aprendizaje y capacitación. ya que tiene modalidades muy importantes, entre ellas, la de la compra por los bancos de las cuentas por cobrar y su pago al contado sin responsabilidad en los resultados parta el vendedor. Por último el desplegado hacía hincapió que este procedimiento se venía usando en los Estados Unidos de Norteamérica y que no se trataba de un prástamo de habilitación o avío, ni tampoco del descuento de créditos en libros, sino que es un sistema de naturaleza "sui generis" de financiamiento.

Esta actividad es realmente nueva en nuestro país, a pesar de que se han realizado operaciones de factoraje en la Merced y en la central de abastos, estas no fueron tan formales como las que ahora se hacen.

Al inicio de la década de los 60'S este servicio es implantado simultaneamente por dos corporaciones extranjeras consideradas como los pioneros del factoraje en México, siendo estos:

Walter E. Heller de México, S.A. En la que participarón el grupo de Carlos Trouyet y Walter E. Heller overseas Corp. de Chicago (división de la empresa de factoraje mas grande del mundo) Walter E. Heller international, Corp., que en la actualidad es propiedad del Fuji Bank.

En 1975, Heller de México cierra sus puertas y se asocian Witer E. Heller Overseas con el grupo interamericana para formar factoring interamericana, S.A.

Sin embargo por la similitud entre el fastoraje y otras actividades crediticias que ralizaban los bancos, como descuentos mercantiles, descuento de crédito en libros y los préstamos quirografarios con colateral de cartera, no logra aesarroilarse ampliamente.

En 1980 eran 2 empresas que proporcionaban este servicio, a partir de 1986 en que la banca resiente restricciones en su actividad crediticia, empiezan a crearse nuevas empresas de factoraje firanciero, y como el fondeo para estas empresas es a través de la banca. se experiementa un auge en esta actividad, existiendo er la actualidad mas de 69 empresas operando el pals.

Entre otras causas de que el factoraje se haya desarrollado rapidamente, se debe a la crísis económica del sistema financiero que sufre en este periódo.

Capitule II

MARCO JURIDICO DEL FACTORAJE

Antes de iniciar este capítulo es necesario señalar que las operaciones de compra-venta de las cuentas por cobrar se realizan en México a través del acto jurídico denominado "Cesión de Derechos". Siendo necesario hablar del contrato de cesión.

2.1 Contrato de cesión.

Es aquel por medio del cual se transmite o cede un derecho o una acción, a título gratuito o mediante una contra prestación.

En general si la cesión es a título gratuito, se presenta una donación, si es a título oneroso, estamos hablando de una venta, y si es de derechos y acciones entonces aparece la ligura de cesión.

Cesión: Es el acto jurídico en virtud del cuál un acrecdor transmite los derechos que tiene respecto de su deudor, a un tercero ajeno a la relación original, de esta manera subsiste el crédito, el mismo deudor, pero diferente acreedor.

Elementos de la cesión.

Cedente: Es la persona que transmite la propiedad de Los créditos. Cesionario: Es la persona que adquiere los créditos.

El objeto del contrato es la transmisión de la posición del cedente con todos los derechos y obligaciones que trae consigo dicha situación.

Obligaciones

Del cedente:

- 1.- Incorporar al crédito todos los derechos accesorios del mismo.
- Garantizar la existencia o legitimidad del crédito, al momento de ejectuarse la cesión.
- Que respondan de la legitimidad del crédito de la personalidad con que se realizó la cesión.

Del cesionario:

i. - Hacer valer contre terceros el crédito cedido.

- 2.- Dar aviso al deudor de la cesión.
- Pagar al cedente los pagos que se hayan esectuado con respecto a lo que se está cediendo salvo pacto en contrario.
- El marco legal de las operaciones de compra venta de las cuentas por cobrar esta fundamentada en cl ordenamiento jurídico del Código Civil y Código de Comercio para el Distrito Federal.
- A continuación se mencionan los artículos referentes a lo que son los contratos y especificamente la cesión de desechos.
 - 2.2 Código Civil.
- Art. 1792. Convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.
- Art. 1793. Los convenios que producer o transfierer las obligaciones y derechos toman el nombre de contratos.
- Art. 1794. Para la existencia de contrato se requiere:
 1.- consentimiento;
 2.- Objeto que pueda ser materia de contrato.
- Art. 1796. Los contratos se perfeccionan por mero concentimiento, excepto aquellos que deban nevestir una forma establecida por la Ley. Desde que se perfeccionan, obligan a los contratantes no solo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias que, según su naturaleza, son conforme a la buena fe, al uso o a la ley.
- Art. 1839. Los contratantes pueden poner las cidusulas que crean convenientes; pero las que se regieran a requisitos escenciales del contrato o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley.
- Art. 2241. Habid compra venta cuando uno de los contratantes se obliga a transferir los derechos de una cosa o de un derecho y el otro a su vez se obliga a pagar un precio cierto y en dinero.
- Art. 2029. Habrá cesión de derechos cuando el acreedor transfiere a otro los que tenga contra su deudor.

Art. 1030. El acreedor puede ceder su derecho a un tercero sin el consentimiento del deudor, a menos que la cesión esté prohibida por la Ley, se haya convenido en no hacerla o no lo permita la naturaleza del derecho.

El deudor no puede alegar contra el tercero que el derecho no podía cederse por que así se había convenido, cuando ese convenio no conste en el título constitutivo del derecho.

Art. 2031. En la carión de créditos se observará las dispociciones relativas al acto jurídico que le dio origen.

Estos artículos son la base legal para la compra venta de las cuentas por cobrar, ya que hacen mención de lo que son los contratos y la cesión de derechos, entiendase por este último como: un acto jurídico (contrato) en el cual el cedente transfiere los derechos que tiene a cargo de un tercero.

2.3. Código de Comercio.

El capitulo III del título VI, solo dedica 3 artículos a un contrato tan importante como la cesión, por lo que no se trata con la amplitud que debiera, dejando un vacío en la regulación del mismo.

- Art. 389 Los créditos mercantiles que no sean al portador ni endosables se transferirán por medio de cesión.
- Art. 390 La cesión producirá sus ejectos legales con respecto al deudor desde que le sea notificada ante dos testigos.
- Art. 391 Salvo pacto en contrario, el cedente de un crédito mercantil responderé de la legitimidad del crédito y de la personalidad con que se hizo la cezión.
 - Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Lis empresas que realizaban operaciones de factoraje financiero no tenían un apartada especial en alguna ley, fué hasta el 3 de Enero de 1990 que se les reconoce oficialmente como intermediarios financieros, fecha en que se publico en el Diario Oficial de la Federación, la resolución del Congreso de la Unión, en la que se considera a las empresas se factoraje, dentro del capital?

III Bis de esta Ley, reguladas por las reglas de operación de empresas de factoraje financiero, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 16 de Enero de 1991.

El Capitulo III Bis de la citado ley contiene lo siguiente:

a) De las empresas de factoraje financicro.

1.-Objeta.

Celebrar contratos de factoraje financiero, asi como, prestar servicios de administración y cobranza de las cuentas por cobrar que le han sido cedidas. Por medio de este contrato se adquieren derechos de crédito de personas monales o físicas que tengan a su favor, a un precio determinado en moneda nacional o extanjera.

También podrán celebrar contratos de promesa de factoraje con los deudores de crédito a favor de sus proveedores.

Seran objeto de contrato de factoraje aquellos desechos de crédito no vencidos, documentados en facturas, contrarrecíbos, títulos de crédito o cualquier otro documento que acredite la existencia de los mismos y que provengan de la enajenación de bienes, servicios o ambos.

2.- Garantía de pago.

Los clientes dejarán en garantía prendaria representada por los créditos que amparan las facturas, recibos y contrarrecibos. Suscribir a la orden de las empresas de factoraje, pagarés por el monto de las obligaciones.

3. - Financiamiento.

Las empresas de factoraje tienen varias posibilidades de financiamiento y van desde:

a) Recursos propios de la empresi.

 6) Créditos de instituciones bancarias, de seguros y de fianzas, necionales o extranjeras.

c) Créditos mediante la emisión de papel comercial de colocación pública. El 30% dei monto obtenido por medio de este instrumento deberá colocarse en valores gubernamentaiza y finalmente.

a) Colocación se obligaciones.

La principal fuente de financiamiento para estas empresas, es el crédito bancario, en el cual se da en prenda los derechos de crédito adquiridos, pudiendo quedar como depositario de los documentos correspondientes el director general o gerente general de la empresa de factoraje.

4.- Notificación.

Es de suma importancia dar aviso al deudor de las cuentas por cobrar, la cesión que ha realizado, para evitar que este los pague directamente al proveedor, por lo cual se establece en el contrato la obligación de esta notificación.

Como prueba de la cesión realizada los documentos cedidos contendrán una leyenda con estos o parecidos términos "esta factura ha sido cedida y es pagadera solo a esta empresa de factoraje financiera, a quien deberá darse aviso sobre cualquier devolución de mercancia, reclamaciones por faltantes o cualquier otro motivo.

La notificación a que hace referencia en el párrafo anterior podré efectuarse, entregando el documento que compueba la cesión de los derechos de crédito, por correo certificado con acuse de recibo, télex, telefacsimil o notificación por fedatario público.

5.- Capital.

El capital mínimo pagado para constituir una empresa de factoraje es de 7º000,000.00 millones de pesos. Este monto se ajustará en forma trimestral, de acuerdo a reglas que cmita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Del capital pagado más reservas de capital el 40% deberá estar invertido en valores gubernamentales, instrumentos bancarios o ambos.

Con el auge que tuvo el factoreje en 1986 de crearon más empresas de este tipo, muchas de las cuales no cumotian con los requisitos minimos que establece esta Ley. En este aspecto el reglamento pone una barrera para impedir la formación de nuevas ampresas, con el objeto de vigilar y controlarlas mejor, ejerciendo asl cierta presión sobre ellas para que adquieran una estructura sólida y capaz de soportar todos los cambios fuertes a los que estan sujetas por desarrollar una actividad que apenas empizza a darse en nuestro país.

La disposición de mantener el 40% del capital en valores gubernamentales repereute en altos costos de un capital paralizado, que en consecuencia provoca el encarecimiento de este servicio. Por otra parte es muy poco para cubrir contingencias que pudieran suceder, cuando se tienen préstamos muy por encima de este porcentaje.

5.- Prohibiciones.

Las empresas de factoafe finaciero no podran realizar las siguientes operaciones:

- 1.- Operar sobre sus propias acciones.
- 2.- Emitir acciones preferentes o de voto limitado.
- 3.- recibir depositos bancarios de dinero.
- 4. Otorgar fianzas o causaciones .
- Enajenar derechos de crédito al mismo cliente del que los adquirió.
- Adquirir derechos de crédito a cargo de subsidiarias, fitiales o controladoras de las propias empresas de factoraje y.
- 7.- Otorgar créditos distintos a los autorizados.
 - Adecuaciones a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

El plan nacional de desarrollo de 1989-1994 establece que la modernización del país requiere, de un sistema financiere que apoye y estimile la productividad y capitalización de las empresas que les permitan competir a nivel nacional e internacional.

Siendo necesario que el merco jurídico y reglementario, que norme la operación de las empresas de lactoraje (inanciero sean los adecuados para lograr el crecimiento y estabilidad de estas empresas, y de esta forme elcarzar los objetivos señalados en dicho plan.

El 16 de Enero de 1991 la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, emite en el Diario Oficial de la Federación Regles Básicas Para la Operación de Empresas de Factoraje Financiaro.

En estas reglas se determinan las operaciones que se les permite efectuar a les empresas de factoraje financiero, se definen las características para los contratos de factoraje; se establesen diversos limites que propician la seguridad en las operaciones concertadas y finalmente, se indican los lineamientos referentes al capital mínimo, inversiones, información y prohibiciones.

1.- Capital.

El capital contable de estas empresas estará integrado por los siguientes conceptos:

a) Capital suscrito y pagado mas reservas de capital.

b) Obligaciones subordinadas.

c) Utilidades o pérdidas no aplicadas o absorbidas del ejercicio y de ejercicios anteriores.

El riego crediticio máximo es de 100% del capital contable en un solo deudor o cliente persona moral, y del 25% persona física. La Secretaría de Hacienda y Crédito Publico podrá autorizar que estos límites se rebasen.

Cuando las empresas de factoraje financiero celebren contratos de promesa de factoraje, podran entregar anticipos a los clientes, quedando obligado el cliente a pagar un importe por concepto de interéses y otros gastos necesarios. Estos anticipos no podran otorganse a un plazo mayor de 3 meses después del cual debe celebrarse el contrato de factoraje.

2. - Opción de ejectuar cobranza delegada.

Para algunas empresas de factoraje financiero se les presentaban problemas para realizer la administración y cobranza de las cuentas por cobrar adquiridas, situación que se remedia con la autorizacion que olorga la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico para delegar a sus propios clientes mediante contrato ante fedetario publico esta obligación, quedando como depositarios del los derechos de crédito la misma empresa.

Durante la vigencia de este contrato la empresa de factoraje podrá realizar visitas a sus clientes para verificar la existencia y vigencia de los derechos de trádito.

La creciente interrelación comercial con el resto del mundo, exige expander le base de operación y fostalecer la estructura de capital de las organizaciones auxiliares del trédito, propinizado con ello una base sólida y segura para el crecimiento de estas empresas.

En el Diario Oficial de la Federación del 15 de Marzo de 1991 se dan a conocer las regles aplicables al capital mínimo que deben tener las empresas de factoraje el cual deberá estar totalmente suscrito y pagado, cuando dicho capital sobrepase este límito por lo menos el 50% deberá estar suscrito y pagado siempre y cuando este porcentaje no rebase el mínimo establecido.

Con este nuevo marco regulatorio, y bajo la vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria, todas las empresas de factoraje financiero tendrán las mismas oportunidades, las mismas reglas y las mismas bases sobre las cuales operarar.

1.6. Haturaleza jurídica del contrato de factoraje.

Es el contrato por virtud del cual, previa deducción de una reserva, la empresa de factoraje anticipa al cliente el importe de los créditos netos contra terceros, no vencidos, mediante la cesión de derechos de crédito respectivos, asumiendo el riesgo de que no sean pagados por la insolvencia de los deudores y encargandose tumbién de la administración y cobranza de estos créditos.

El contrato de factoraje es de naturalezz "Sui Génerias". Tomando en cuenta la aefinición anterios se puede decir que tiene los siguientes elementos: es una resión onenasa de derechos retos de créditos a cargo de terceros, es bilateral porque el cesionario anticipa al cedente de los créditos menos una comision estipulada y el cedente le garantiza la existencia y legitimidad de los créditos pero no la insolvencia ecónomica de los deudores. De acuerdo a la modalidad de factoraje que se estipule en el contrato, éste podrá ser instantaneo si se opla por factoraje sin recurso o de tracto sucesivo si se realiza el factoraje con recurso, es un contrato real ya que es escrito y firmado por el cedente, cesionario y dos testigos.

- 2.7. Diferencia con otras figuras jurídicas
- 2.7.1. Anticipo sobre mercanclas.

Existe una operación de crédito que consiste en un préstamo bancario sobre las mercancias que tiene un comerciante o industrial, el cual no las puede o no las quiere vender, obteniendo un crédito sobre dichas mercancias en cantidad inferior a su valor, con lo cual adquiere el dinero en efectivo que necesata cara determinados fines.

Es una operacion activa de la barca que se le coroce como anticipo rudiendo ser tanto de mercancias como de titulos de crédito.

La garantía queda constituida por las propias mercancias que se dan de prenda al banco, con la limitante de que sean " mueble " es decir, que no sean bienes raices. Por lo tanto, pueden ser objeto de prenda los titulos ie crédito.

Las mercancias pueden quedar en deposito del anticipado que es quien solicita el anticipo o en el poder del banco o anticipante o acreditante "lo cual no es muy frecuente, ya que las cosas quedadas en prenda, por lo general se lleva a un almacen general de deposito. Existe también el anticipo sobre mercancias en transito, que se constituye mediante la entrega del bono de prenda, anexo a un certificado de deposito de mercancias en transito o del conocimiento de embarque.

En el factoraje no se puede considerar que constituyen anticipos sobre títulos de crédito"; como son: letras de cambio, pagarés, cupones de interés y los bonos de fundador; de "títulos representativos de mercancias" como son: certificados de deposito, bonos de prenda y los conocimientos de embarque; y de "titulos de participación" como acciones y obligaciones.

analizando la naturaleza jurídica, este crédito se asemeja más a un contrato de "apertura de crédito" con grantía prendaria, que al contrato de factoraje. Sin embargo al "inticipo sobre mercancias se le considera como una operación auxiliar del factoraje, ya que el factor, no anticipa dinero sobre los tilulos de crédito sino, sobre créditos representados por facturas.

2.7.2. Cuentas por cobrar

Este tipo de financiamiento tiene similitud con el factoraje ya que ambos operan sobre las cuentas por cobrar, pero esta similitud es mínima, porque las características del factoraje no son comunes con este.

características

- La banca no tiene en su poder las cuentas por cobrar, ya que el prestatorio garantiza este crédito con un pagaré,
- 12 contabilidad de estas cuentas no es realizada por la canca,
- 3.- La cobranza no es gestionada por la banca,
- No efectua notificación de la cesión de los derech: s is crédito e,
- 5.- inspectiona los libros de contabilidad del crestatario.

Diferencias con el factoraje

- La empresa de factoraje tiene en su poder las cuentas por cobrar,
- La contabilidad de las cuentas por cobrar es realizada por la empresa de factoraje,
- 3.- Gestiona la cobranza de las cuentas por cobrar,
- Escetúa la notificación al deudor de los créditos de la cesión de derechos.
- 5.- Inspecciona los libros contables de sus clientes.
- El banco no puede hacer efectivo el titulo de crédito a su venciemiento aun cuando los compradores no le hayan pagado al prestatario.

2.7.3. Apertura de crédito.

la ley General de Titulos y Operaciones de Crédito, en el Art. 291, hace énfasis al contrato de apertura de crédito, el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, o a contraer por cuenta de este una obligación, para que el mismo haga uso de del crédito concedido y en la forma, términos y condiciones convenidos, quedando critigazo el acreditado a restituir al acreditante las sumas de que disponga, o a cubrixlo oportunamente por el importe de las obligaciones que contrajo, y en todo caso pagarle los interéses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen.

Elementos y diferencias con el contrato ie factoraje.

- 1.- Obligación del acreditante de poncr una suma de dinero a disposición del acreditado: en este contrato, como en el de factoraje encontrumos el mismo elemento, y que el factor se obliga a poner una suma de dinero a disposición del cedente. El objeto del contrato en la apertura de crédito, es el goce de una disponibilidad de la cual tiene un valor prescindiendo de la efectiva utilización.
 - Sin embargo en el factoraje la dispocisión de la suma no es anterior a la utilización, porque el fabricante solo puede disponer de ella hasta que los créditos han sido arrobados por el factor.
- 2.- Contraer por cuenta de este (acreditado) una obligación: en ambos contratos tarto el banco como las empresas de factora; no se constituyen en obligados solidarios del fabricante frente e tercenos. No le dan su aval sino que simplemente le prestan dinero. En el factoraje se compran las cuentas por cobrir pagandolas de contado, y no se tiene ringura.

responsabilidad en caso de reclamaciones por defecto de las mercancias puesto que solo es un cesionario de las dichas cuentas.

- 3.- Obligación del acreditado en restituir al acreditante las suma de que disponga: En el factoraje este elemento no se da porque la escencia del mismo es la asunción del riesgo de insolvencia, si las cuentas no son pagadas la pérdida es absorbida por la empresa de factoraje.
- 4.- Obligación del acreditado de pagar los interéscs, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen: le es comun al factoraje en todas sus modalidades.

Resumiendo se puede decir que el contrato de factoraje no tiene ninguna similitud con el apertura de crédito, puesto que le falta los elementos: disponibilidad anticipada de la suma de dinero, obligación solidaria entre acreditado y acreditante, y finalmente carece de la obligación de restitución por parte del acreditado.

2.7.4. Crédito de habilitación o avio.

Es uno de los créditos más adecuados para la industria, ya que el ciclo de producción tiene que durar más tiempo, debido a que comprende la adquisición de la materia prima, la transformación de la misma y por último la venta del producto terminado al mercado.

El objetivo de este crédito es proporcionar a las empresas los elementos inmediatos de trabajo, que tendran que destinarse a la adquisición de materias y materiales, pago de jornales, salarios y gastos indirectos de producción indispensables para los fines de la industria.

La garantía del crédito de habilitación : se efectua con las materias primas y materiales adquiridos, con los productos o artefactos que se obtengan del crédito.

En el contrato de factoraje la garantía prendaria esta representada por los créditos que amparan las facturas.

Teniendo en cuenta la finalidad de este crédito y la del factoraje, puede decirse que existe una similitud antre imbas operaciones; oucsto que las dos son parte de un sistema de financiamiente para la industria, más sin embargo lo que las hace diferentes es que el factoraje es un mecinismo a corto olazo y el crédito de habilitación o avia a es largo piazo.

2.7.5. Descuento de crédito en libros.

El descuento de crédito en libros esta reglamentado cn el art. 54 de la Ley Reglamentaria del Servicio Publico de la Banca y Crédito, se da cuando un comerciante tiune uno o más créditos a su favor, que no estan amparados por tilulos de crédito, pero que estan registrados fielmente en sus libros de contabilidad.

El comerciante puede transferir estos créditos a las instituciones de crédito por medio de una operación jurídica parecida al "descuento de documentos". Los créditos le son transferidos al banco en propiedad, quedando a cargo del comerciante el cobro de los mismos, para lo cual se considera como mandatario el banco descontador.

Sir embargo la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, establece en el Art. 28% que los créditos en libros podrán ser objeto de descuento, aun cuando no esten amparados por títulos de crédito suscritos por el deudor, siempre y cuando reunan las siguientes condiciones:

- 1.- Que los créditos sean exigibles,
- Que el deudor manifieste por escrito la existencia del crédito.
- 3.- Que se registre en pólizas, con relación o notas que expresen los créditos descontados, con mención del nombre y domicilio de los deudores, el importe del crédito, interéses pactados, término y condiciones de pago,
- 4.- Que el descontatario entrege al descontador letras de cambio, giradas a la orden de éste a cargo de los deudores. El banco descontador no queda obligado a la presentación de estas letras para su aceptación.

Elementos

- Créditos que no esten amparados por titulos crédito y que estem registrados en libros de contabilidad del comenciante.
- La contabilidad la lleva el descontatario y no el banco.
- En la transmisión en los créditos al banco, existe una cesión de estos.
- El descontatario realiza el copro de los créditos y no el banco.
- El descontatario entrega ietras de cambio al descontador giradas a la orden se asta y, a cargo se los deudores.

6.- Que los créditos sean recibidos en prenaa, y 7.- Derechos ilimitados de inspección a los libros del descontatario.

Diferencia con el contrato de factoraje

1.- En el factoraje las cuentas cedidas estan documentadas con lacturas.

2.- La contabilidad de estas cuentas es llevada por la

empresa de factoraje,

3.- También existe una cesión de derechos pero la diferencia es que el factor conserva en su poder las facturas, realiza el cobro y se estampa un sello con la leyenda " CESION DE DERECHOS ",

4.- No existe en el factoraje.

5. - Le es común al factoraje, puesto que constituyen la garantia primaria de estos créditos, y

6. - es aplicable al factoraje.

En resumen la principal diferencia que existe entre estas dos figuras jurídicas es que los deudores manifiestan por escrito su conformidad de la existencia de dichos créditos, y la otra que el descontatario girc letras de cambio a favor del descontador y a cargo de sus deudores.

2.7.6 Descuentos de documentos

Descuento de títulos de crédito: consiste en obtener anticipadamente el valor de un título de crédito a cargo de un tercero, mediante la transmisión del título por medio del endoso.

El banco (descontador), descuenta el precio de la operación, es decir, el valor nominal del título de crédito menos la tasa de descuento, y a veces, una comisión por los gastos, por lo tanto el descontatario recibe de inmediato, el importe del documento menos una parte de su valor.

Los títulos de crédito deben de provenir de operaciones mercantiles, su origen no debe de ser de préstamos ni dc operaciones de especulación.

Características del descuento:

- 1.- Se da la transmisión de derecho: mediante el endo:o,
- 2.- Descuento de títulos de crédito orovenientes de operaciones mercantiles (pagares, letras de cambio).
- 3.- Del valor nominal del título es descuenta un porcentaje y una comisión por gastos.

 El descontatario del título de crédito garantiza la solvencia del deudor.

Diferencia con el factoraje

- 1.- Hay una cesión de las cuentas por cobrar,
- Cosión de documentos por operaciones mercantiles como son: facturas, contrarrecibos, etc.
- 3.- Del valor nominal del documento se descuenta un poncentaje mas un servicio, este porcentaje es mayor, ya que las empresas de factoraje raliza la administración y cobranza de las cuentas por cobrar deuiridas, y
- El cedente de los derechos garantiza la existencia y legitimidad del documento.

En resumen se puede concluir que el factoraje no reune las características que debe de tener el contrato de discuento de documentos, ya que en este hay una transmisión mediante el endoso y en el factoraje solo una cessión de derechos.

2.7 Ley General de Sociedades Mcrcantiles

De acuerdo al Art. 8 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las empresas de factoraje financiero para poder operar como una organización auxiliar del crédito deberán constituirse en forma ce Sociedad Anónima de Capital Variable, y deberán estar organizadas de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantilos.

Por lo tanto solo se hablara solo de los artículos mas importantes referentes a este tipo de sociedades.

La Sociedad Anônima es aquella que no tiene nombre personal. el capital esta dividido en títulos transmitibles llamados acciones y los socios solo re:ponden por el importe del capital aportado a la sociedad.

- Art. §§.- La denominación se tomará libremente, pero es distinta de la cualquiera otra sociedad, y al emplearse ira siempre seguida de las palabras Sociedad Anonima " o de su abreviatura " S.A. "
- Aze. 1:.- Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere:
- Que naya 5 socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos,

- II.- Que el capital social no sea menor de veinticinco mil pesos y que esté integramente suscrito,
- III.- Que se exhiba en dinero efectivo, cuando menos, el
- 15 % del valor de cada acción pagadera en numerario, [IV.- Que se exhiba integramente el valor de cada acción que haya de pagarse, en todo o en parte, con bienes distintos del numerario."

Capituto III

EL FACTORAJE EN MEXICO

3.1. Concepto

El diccionario de la lengua española nos dice que factoraje es lo mismo que factoria, que define como empleo y oficina del factor. Establecimiento de comercio en un país colonial.

Factor: cs el que entre comerciantes hace compras ventas u otros negocios.

El Art. 45-A de la Ley General de Organizaciones y actividades auxiliares del crédito señala: Factoraje es aquella actividad en la que mediante contrato que celebre la empresa de factoraje financiero con sus clientes, personas morales o físicas que realicen actividades empresariales, la primera adquiera de los segundos derechos de créditos relacionados a proveeduria de bienes de servicios o de ambos.

Con el objeto de precisar lo mejor posible el concepto de factoraje citaremos algunas definiciones que nos proporcionan diversas empresas de factoraje financicro.

Factoring comermáx: define al factoraje como una operación de compra de cartera urgente para financiar el capital de trabajo de las empresas.

Factoraje Mexicano Sómex, S.A. de C.V. Nos dice: factoraje es un sistema de financiamiento a corto plazo, que consiste en la adquisición de cuentas por cobrar (documentadas o no), por parte de una empresa llamada factor.

Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje: es un sistema integral de apoyo financiero mediante el cual una empresa proveedora o cedente, cede sus cuentas por cobrar al factor, obteniendo a cambio un alto porcentaje de efectivo que normalmente esta entre un 10 y un 95% de sus valor nominal.

Factoraje Bancomer, S.A. de C.V. Lo define como: aquella actividad en la que mediante contrato que celebre la empresa de factoraje financiero con sus clientes, personas morales o físicas que realicen actividades

empresariales, la primera adquiera de los segundos derechos de créditos relacionados a provecduria de bienes o ambos.

Galaz, Gomez Morfin, Chavero, Yamazaki. Lo define como: la cesion de los derechos de cobro que una sociedad mercantil tiene a cargo de sus clientes, en favor de una empresa que se dedica a este tipo de operaciones de factoraje, la cual los adquirira obligandose a pagar un importe menor al valor nominal de la cartera, siempre que esta sea cobrada en los terminos comerciales que establezcan los propios documentos por cobrar y entregando al cedente un anticipo a cuenta del precio de la cartera.

Jorge Santamaria y Asociados, S.C. dice: factoraje es un contrato mediante el cual el cliente se obliga a trasferir la propiedad de creditos (cartera) que tiene a cargo de tercero, y el factor se obliga a adquirir dichos creditos pagando por ellos un precio.

Como se puede observar, por las definiciones antes citadas todas coinciden en lo fundamental en el concepto de factoraje. Si bien en unas resultan algunas características peculiares que mas adelante se comentaran

Er el presente trabajo consideramos al factoraje como: la compra de cartera por parte de una empresa llamada factor 2 una empresa llamada cedente, pagando un importe determinado en base a criterios establecidos por el factor.

- 3.1. Carectisticas y objetivos.
- a) es un instrumento diseñado para operar fundamentalmente a corto plazo.
- b) Es mas rapida su aprobacion para el otorgamiento de credito en comparación con otros creditos.
- c) No se trata de un prestamo de habilitacion o avio, ni de un sistema de creditos directos, ni de un descuento, sino que es un sistema de naturaleza "Sui generis" de firanciamiento para las empresas industriales y comerciales que obrece myores ventajas que los sistemas tradicionales de credito.
- d) La cartera total de las empresas de factoraje esta compuesta principalmente por operaciones realizadas de factoraje con recurso.

- e) El servicio de factoraje esta orientado principalmente mas al financiamiento que a la prestacion de servicios.
- La principal fuente de fondeo de estas empresas es a travez del credito bancario.
- g) Las cuentas por cobrar cedidas son en gran parte a cargo de empresas comerciales y de participación estatal.
- h) El costo del fondeo es superior al del mercado internacional.
- Mas del 50% del mercado se ercuentra concentrado en pocas empreasas
- j) Las principales empresas de factoraje estan relacionadas con instituciones bancarias o casas de balsa.
- h) El mercado de factoraje lo constituye primordialmente la mediana y pequeña empresa. Teniendo por lo tanto un amplio potencial de crecimiento.

3.3. Objetivos.

- 1.- Uno de los objetivos mas importantes del factoraje es apoyar el capital de trabajo, mediante la recuperacion anticipada de las cuentas por cobrar, es decir contribuyen e la efectividad de la empresa a traves de la rotacion eficiente de sus activos.
- Canalizar los necursos financieros y administrativos a grandes sectores representados por la pequeña y mediana industria.
- Contribuir a la efectividad de la empresa por medio de la rotacion de sus activos.
- 4.- Ofrecer a la empresa industrial, comercial o de servicios, un sistema integral, dependiendo de la capacidad que tenga para generar cuentas por cobrar.

3.4. Servicios.

Los servicios que proporcionan las empresas de factoraje son muy amplios y variados dependiendo en particular de la empresa con que se pecle el contrato, los cuales se pueden dividir en dos tipos:

- A) Servicios administrativos.
- B) Servicios de financiamiento.

Dentro de los servicios administrativos existen:

- 1.- Investigacion a compradores: La empresa de factoraje le evita crear un departamento de credito y cobranza al cedente, y si por naturaleza ya lo tiene entonces viene a complementarlo, proporcionandole una evaluacion especializada a muy corto plazo sobre la solvencia y moralidad de sus compradores.
- 2.- Guarda y custodia de los documentos: el cedente al transmitir las cuentas por cobrar tambien lo hace con los documentos que amparan dichas cuentas, eliminandose el riesgo por manejo de documentos, asi como los costos administrativos que representan.
- 3.- Gestion de la cobranza: La empresa de factoraje tiene la olbigacion de efectuar la cobranza, evitando al cedente un ahorro en gastos administrativos y un trabajo laborioso.
- 4.- Registro contable de las cuentas por cobrar: El ceder las cuentas por cobrar significa para el cedente aplicar un principio de contabilidad, eliminando de sus registros contables una parte importante de sus cuentas deudonas para sustituirla por una sola, representada por el factor, consecuentemente simplifica ampliamente su contabilidad.

Servicios de financiamiento.

Las empresas de factoraje en nuestro pais estan enfocadas a prestar mas el servicio de financiamiento que los servicios administrativos debido, a que los clientes que acuden a solicitar sus servicios son el la gran mayoria empresas pequeñas y medianas que normalmente no tienen una estructura y organizacion adecuada, por ello solo solicitan el financiamiento. Este financiamiento se otorga traves de la entrega de efectivo en un determinando porcentaje a cambio de la cesion de las cuentas por cobrar.

De esta forma permite al ususario del factoraje, riancar su tesoreria y hacer frente a las necesidades de liquidez en los periodos en que las salidas de fondos son superiores a las disponibilidades de liquidez, evitando mansener fuertes y costosos excedentes cuando no se receseta de ellos. La utilización de este instrumento como

fuente de financiamiento no se refleja en el balance de la empresa cedente como la adquisición de un pasivo mas, mejorando asi su capacidad de endeudamiento, permitiendole acudir a otras instituciones bancarias en busca de nuevas fuentes de financiamiento.

Los factores cuentan con una red 12 información muy completa y detallada sobre la solvencia, forma de pago, liquidéz de los clientes de sus clientes, se mantiere al dia debido a que existe una intercomunicación con otras empresas de factoraje que existen en el país.

3.5. Mecanica de contratacion.

Para contratar con una empresa de factoraje el empresario debe de seguir dos ctápas, muy ágiles en su proceso:

Primer etápa:

Se requiere llenar una solicitud de línea de factoraje, anexando los mismos documentos que se envían a las instituciones de crédito, obteniendo una respuesta en el plazo de 20 dias máximo, dependiendo del monto de la línea de crédito que se solicite, este plazo variará:

hasta 500 millones de pesos plazo máximo & dias de 501 a 5,000 millones de pesos plazo máximo de 15 dias mayores a 5,000 millones de pesos plazo máximo de 20 dias

Adomás de los documentos que genoralmente so presentan una obtenen un préstamo bancario se debe presentar una lista de los clientes que se desean vender y la documentación que ampara esa lista como son las facturas, contrarrecibos, notas de remisión, etc. los cuáles pasaran a ser propiedad del factor.

Así mismo quién contrate con el factor deberá tener suficientes facultades de dominio puesto que el contrato de factoraje es en escencia una operación de compra-venta de derechos.

Para autorizar la linea de factoraje, el factor debe de realizar un estudio detallado del prospecto (futuro cliente) tomando en consideración una serie de criterios que se pueder dividir en dos grupos:

a) De la cartera.

- calidad de la cartera (clientes previamenze analizados)

- Calidad del producto (experiencia en devoluciones)
- Políticas de ventas (plazo de recuparción de la cartera)
- cartera repetitiva
- Clientola diversificada - Rotación de la cartera
- Ventas crecientes
- competitividad de su producto
- Distribución geográfica de los compradores
- Importe de devoluciones , rebajas y descuentos
- Importe de las ventas (importe por factura)
- Número de lacturas
- Ventas a subsidiarias, accionistas, etc.
- Seriedad en la entrega.

b) Del solicitante.

- Prestigio del medio en que se desemvuelve
- Experiencia en el ramo
- Solvencia y moralidad
- Dinamismo en la administración
- solidéz en las relaciones raborales
- política sana de capitalización
- Actualización de activos bijos
- Política de protección contra riesgos
- políticas de compra
- políticas de pago a proveedores.

Aprobada la linea de factoraje y sus condiciones, se le informa al prospecto.

Scgunda etápa:

Una vez que el prospecto acepta la linea de factoraje se pasera a firmar un contrato llamado normativo o de promesa de cesión.

El contrato normativo o de promesa de cesión es el instrumento juridico, que regulará las ralaciones entre ambas partes normalmente por el periódo de un año, en este contrato se establecen les bases de operación y se obligan a celebrar contratos definitivos llamados contratos de cesión. Naciendo dos figuras el cadente y el factor donde:

Factor: es la empresa que un sergicio financiero por el cual adquiere derechos de crédito a cargo de terceros, anticipandole al cedente un porcentaje de su valor.

Cedente: persona física a moral que como resultado de sus operaciones genera derechos de crédito a su favor y los trasficre al factor. Al firmar el contrato normativo el factor se obliga a respetar la línea de factoraje por el periódo pactado, siempre y cuando el cedente cumpla con lo estipulado en el contrato. En este momento no se ceden las cuentas por cobrar, ya que esto sucederá al momento de celebrarse el contrato de cesion.

3.6. Operacion del factoraje.

El contrato de factoraje es firmado ante dos testigos y aprobado por un corredor público, en este contrato son listadas las cuentas por cobrar que se descan entregas al factor conjuntamente con la documentación comprobatoria de la existencia y legitimidad de las mismas como son facturas, contrarrecibos, notas de remisión, de embarque, etc.

Los costos que el factor carga a la cuenta del cedente son:

Honorarios por servicios y apertura de línea: al realizar el cobro de honorarios el factor se obliga a garantizar la línea de factoraje para ser utilizada en el momento que disponga el cedente, de esta forma tiene una fuente de liquidez en el momento que lo requiera.

El monto de los honorarios oscilar entre un limite minimo y un máximo, la diferencia entre ambos se encuentra condicionada al importe de las ventas, el número de facturas, el valor medio, la concetración y rotación de la cartera, la calidad del producto, la distribución geográfica de los compradores, etc.

la fijación corresponde a los servicios que presta el factor como: seguros de exédito, investigación de compradores, cobranza, custodia, entre otros. El cobro de los homorarios depende particularmente de cada empresa de factoraje, pero todos estan calculados considerando los elementos antes mencionados.

EL FACTORAJE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4.1. Tipos de factoraje.

Las operaciones de factoraje estan dirigidas a empresas de pequeña y mediana capacidad que venden sus productos en forma continua, a corto plazo y a una gran diversidad de clientes, así mismo a las empresas compradoras que tienen muchos proveedores como son las grandes cadenas comerciales.

Las empresas de factoraje no suplen otras fuentes de financiamiento, sino que complementan esa gama de créditos cristentes en el mercado. Los servicios que prestan las empresas de factoraje financiero en México son:

- 1.- Factoraje con recurso o tradicional
- 2. Factoraje sin recurso o puro
- 3.- Factoraje a proveedores
- 4. Factoraje internacional.

4.1.1. Factoraje Con Recurso

Son las operaciones que realiza el cedente (empresa), con una empresa de factoraje financiero (factor), en el cual el cedente se compromete solidariamente con el comprador (cliente) a efectuar el pago por el incumplimento de los derechos que éste no liquide. (ver diagrama 1).

Mecánica de operación

- 1.- El cedente envía sus documentos al factor.
- Se elabora pagaré y cesión factura, conteniendo aforo, tasa de interés, comisión, plazo y monto total a pagar.
- Al vencimiento de los documentos, el factor gestiona la cobranza con el deudor.
- 4.- Si el deudor no ejectúa el pago correspondiente al factor, se seguirá el siguiente procedimiento:
 - a) El factor regresa con el cidente para que pague la cartera y ejerza la cobranza,
 - Realizar conjuntamente la empresa de factoraje y el codocte la cotranza correspondiente.

- 5.- Los interéses moratorios que se generen a la fecha de vencimiento del pago, seran descontados del afóro o se cargaran a la cuenta del cedente,
- 6.- En caso de que no existiera mora en el cobro de los documentos, se devolverá el ajóro correspondiente en un plazo no mayor de 48 hrs. a la jecha de pago.

Ventajas para el usuario de factoraje

- Mejor planeación financiera,
- Obtiene liquides inmediata para apollar el capital de trabajo,
- Existe mayor rotación en sus activos monetarios,
- La administración y cobranza de las cuentas por cobrar las realiza el factor, consecuentemente disminuyen los gastos del departamento de crédito y cobranza.
- Ayuda a tener un mejor flujpo de efectivo,
- Permite al usuario a dedicar más tiempo a otras actividades impostantes dentro de su empresa tales como: estudiar sus costos de producción para poder ser disminuidos y logras mejor control de calidad para que sus productos puedan ser competitivos en el mercado, y poder planear mejores estratégias para la penetración en el mercado.
- Permite aprovechar decuentos por pronto pago que le otorgan sus proveedores.

Modalidades del factoraje con recurso

Compra a valor presente:

La compra de las cuentas por cobrar se pacta a valor de mercado, considerando que su valor a la fecha de vencimiento será el valor nominal de estas. El importe determinado está en función al plazo de recuperación y calculado a valor presente.

La diferencia entre el valor de mercado y el valor nominal representa pora el cedente, un descuento por pronto pago, operación que está exenta del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con el Art. 9 Fracc. VII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Compra con anticipo a cuenta del pago acordado:

El factor anticipa a cuenta del valor nominal de las cuentas por cobrar un porcentaje determinado que puede variar entre un 70 y 90 %. Sobre estos anticipos el

cedente se obliga a pagar un interés mensual sobre saldos insolutos, la tasa de interés estará en función directa el costo de los certificados de tesorería (Cetes) mas ciertos puntos que consider la empresa de factoraje.

La diferencia de Esta operación de un 30 y un 10 % que le llamaremos afóro, será entregado al cedente, cuando los deudores hayan liquidado los exéditos al lactor.

En ambas modalidades del factoraje con recurso, el cedente responde de la existencia y legitimidad de la cuentas por cobrar cedidas al factor, así como, también del riesgo de insolvencía o morosidad por parte del deudor.

Dentro de estas dos formas de operación del factoraje con recurso se pueden operar otras dos formas.

Con cobranza directa: Donde el factor es quién realiza la labor de administración y cobranza de las cuentas transmitidas, para ello el cedentre entrega fisicamente al factor los documentos que comprueben la existencia y legalidad de los créditos.

Con cotranza delegada: La cobranza y custodia de las cuentas por cobrar las realiza el cedente, por lo tanto, el factor designa como depositario legal de los documentos a la empresa cedente, entregando solo una relación de los documentos que han sido objeto de cesión, conteniendo los tiguientes datos informativos:

- librador
- Importe de cada documento y número
- Fecha de vencimiento
- Nombre de las personas que serán depositarios de los documentos.

No obstante lo anterior el factor tiene derecho a que se le informe periódicamente sobre la situación de la cobranza de las cuentas por cobrar.

4.1.1. Factoraje Sin Recurso.

la característica principal de esta operación es que la empresa de factoraje asume totalmente el riesgo de insolvencia por parte de los deudores de las cuentas por cobrar adquiridas. exepto cuando las causas de no pago sean imputables al cedente, porque la mercancia entregada no cumpla con los requisitos de calidad pactada, existan retrasos en la entrega, la cantidad o medolo scan diferentes a los contratados etc.

Mecánica de operación.

- 1.- El cedente deberá entregar al factor, los documentos que este va a adquirir, efectuando para ello, un endoso en propiedad, cuando se trate de títulos de crédito y una cesión cuando sean facturas o contrarrecibos.
- 1.- Al vencimiento de los documentos el factor gestionará la cobranza con el deudor.
- 3.- En caso de que la cobranza no fuera liquidada por el deudor será el factor quién asumirá la incobrabilidad de estas cuentas.

Ventajas para el usuario.

- liquidez inmediata de las cuentas por cobrar, ya que al momento de ser cedidas al factor, este paga el importe de los documentos y satisface así las necesidades de capital de trabajo.

- No existe ningún riesgo de insolvencia de las cuentas

por cobrar, puesto que las absorbe el factor.

- Logra mayor rotación de sus activos en lo que respecta a las cuentas por cobrar y al efectivo, por lo tanto hay un proceso productivo más acelerado al contar con más liquidez.

- Elimina la cobranza de las cuentas por cobrar, siendo

realizadas por el factor.

- Las cuentas incobrables son a cargo del factor, así como, los gastos incurridos en el departamento de crédito y cobranza, como son: sueldos, gastos de transporte, papelería, teléfono, etc.

- Es una forma de allegarse de recursos sin recurrir al endeudamiento, y

- El descuento sobre documentos no es sujeto a Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Modalidades del factoraje sin recurso

Con pago at vencimiento.

Se trata de una venta real de los documentos por cobrar, donde el factor asume el riesgo total de incobrabilidad, pero el pago se realizará al vencimiento de estas, independientemente si se hace efectivo el cobro ante el deudor. En esta modalidad el factor realiza la administración y cobranza de las cuentas por cobrar cedidas.

En este caso se da más el servicio administrativo que el financiero.

Con pago anticipado.

El factor también asume el riesgo de insolvencia de las cuentas por cobrar, solo que se obliga a otorgar un anticipo sobre el valor nominal de los documentos y la diferencia se liquidará a la fecha de vencimiento.

Para llevar a cabo esta modalidad se requiere por parte del factor un amplio conocimiento de los deudores y de las cuentas que se adquiriran, pués de ello depende el riesgo de sufrir pérdidas por documentos incobrables.

4.1.3. Factoraje a proveedores

La empresa de factoraje adquiere de los proveedores de las grandes cadenas comerciales los títulos de crédito que emiter, pagando el importe total del documento menos un diferencial por concepto de interéses sobre el financiamiento que se esta dando.

Mecánica de operación

Se establece una línea de crédito a la empresa que emitirá los documentos a sus proveedores.

- 1.- Firmar un convenio con la empresa libradora, la cual deberá proporcionar una lista de los proveedores que desee incluir en este contrato. Al seleccionar a sus proveedores analizará: la experiencia que tenga con ellos, sus devoluciones y descuentos, calidad de su producto, formalidad en sus entregas, la demanda o necesidad de sus productos,
- etc.

 2.- Firma por parte del librador de los documentos (títulos de crédito) sin fecha de vencimiento hasta por el importe actualizado de la línza de cédito.

Ventajas para la empresa compradora.

- Obtiene los mismos beneficios como si realizara compras al contado, ya que al pagar el factor, el 100% del importe de los documentos al proveedor, éste le otorgaral mejores descuentos a sus clientes.
- Le permite planear mejor su tesorería, programando sus adquisiciones y pagos.
- Existe un atasto aportuno de mercancias.

Ventajas para el provcedor

- Vende a crédito y cobra al contado.

- Dispone de mayor liquidez.
- Tiene mayor rotación en su activo circulante
- El costo de operación es menor, puesto que sólo le cobrarán interéses por el financiamiento que le estan otorgando, en base a la fecha de vencimiento.

Modalidades del factoraje a proveedores.

De apoyo inmediato con títulos de crédito.

La empresa compradora emite títulos de crédito a sus proveedores, para que estos los venda a cualquier factor. Al venderse esos documentos es necesario que el proveedor entregue al factor los títulos de crédito endosados, copia fotostática de la escritura constitutiva con su última modificación, copia de poderes para: actos de adminitración, endosar título de crédito y para cedellos.

Al recibir los documentos el factor entregará al proveedor el valor nominal de los documentos sin hacer ningún descuento, ni cobrar al proveedor interés u honorarios, ya que los interéses que se devenguen estarán a cargo del comprador a tasas ya establecidas.

De apoyo inmediato con facturas o contrarrecibos.

En este caso el proveedor solo podrá ceder sus documentos con aquellas empresas de factoraje financiero qu tengan un convenio con la empresa compradora. Es decir que se habre una línca de crédito a la cudena comercial para que sus proveedores transmitan los derechos de crédito a estos factores.

Para contratar esta modalidad la empresa compradora debe informar al factor que porcentaje de anticipo entregará al provecdor, una vez entregado el importe acordado se enviaran las facturas o contrarrecibos según se trate, para que el cliente documente en un título de crédito el importe anticipado al proveedor y el plazo de crédito estipulado.

Ambas operaciones se calculan a valor presente y el diferencial entre este valor y el valor nominal de las cuentas por cobrar, significan para el cedente un descuento por pronto pago, situación que se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado. (I.V.A.)

Ei anticipo que la empresa compradora acuerde con el factor para otorgarlo a sus proveedores será de un 80 a

90% del valor nominal de la factura, el diferencial del 20 a 10% lo tendrá la empresa compadora como una reserva para posibles devoluciones o descuentos que pudieran efectuarse con posterioridad.

Mixto.

El factor adquiere de los proveedores títulos de crédito, facturas o contrarrectibos, y a la fecha de vencimiento, el comprador en vez de pagarlos, los pueden redocumentar en un pagarl a favor del factor, sobre el cual se pagarán interéses anticipados o vencidos a tasas establecidas.

4.1.4. Factoraje Internacional.

los importadores y exportadores necesitar contar con instrumentos que les permitar ser más eficientes en sus operaciones, y más competitivos en el mercado internacional.

Los riesgos que corren estas empresas al tener clientes en el extranjero son mayores, debido a que es más difícil evaluar la solvencia que tengan y analizar estados financieros con diferentes prácticas contables, otro variable que les afecta es el plazo que se otorga en el crédito, siendo este mas largo por el tiempo que se lleva en transportar la mercancia al país de destino.

Por todo lo antes mencionado surge como un instrumento de apoyo a estas necesidades, mediante la función de un agente entre la empresa importadora o exportadora y el cliente.

Factoreje Internacional: es un mecanismo deseñado basicamente para apoyar al exportador o importador nacional, realizando la labor de cobranza en el país extranjezo, el riesgo de insolvencia lo sufre el factor.

El factor opera a través de un paquete que consiste en:

- Investigación de clientes.
- Cobertura de crédito.
- Maneio de cobranza.
- Financiamiento.

Para lo cual se llevan a cabo acuerdos reciprocos entre un factor del vais de vrigen de la operación con un

factor del país de destino de dicha operación. Es decir:

Operación del Factoraje Nacional

Proveedor

Factor

Cliente

Operación del Factoraje Internacional

Proveedor

Factor Exportador Factor Importador Cliente

El factor exportador subcontrata con el factor importador los siguientes puntos:

- 1.- El riesgo de crédito del cliente en el país del factor importador y la obligación de pagar las facturas autorizadas después de un plazo establecido a partir de la fecha de vencimiento. Este plazo varía entre 90 y 150 días.
- 2.- Realizar la cobranza a los clientes.
- efectuar la transferencia de fondos al factor exportador en la moneda de la factura.

Para qu una empresa de factoraje financiero contrate operaciones con factores extranjeros, deben pertenecer a una cadena o grupo que pueden ser de tres tipos:

- a) Red de sucursales: Eriste una compañía como centro de operaciones y que tiene sucursales en más de un país.
- Empresa de factoraje internacional: con subsidiaria en otros países.
- c) Independiente y exclusiva: es una agrupación independiente de empresas, administrades por una sicina central

4.2. Aspectos fiscales del factoraje

4.2.1. Empresas de factoraje

A) Impuesto sobre la renta

Con las modificaciones fiscales del 26 de diciembre de 1990, para entrar en vigor el primero de enero de 1991, observamos que aparece contemplada la figura del factoraje financiero y que se la dará el tratamiento fiscal de un interés, por lo tanto, ya no se concidera como un gasto deducible al 100 % como se venía aplicando hasta 1990 y que, a partir de 1991, se tomard como base para determinar el interés acumulable o deducible y la ganancia o pérdida inflacionaria, por lo tanto, es necesario hacer un análisis del art. 7-A y 7-B de la Ley del Impuesto Sobre la renta.

Concepto de intéres

Según el Art. 7-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta dice "Para los efectos de esta ley, se consideran interéses, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de crédito de cualquier clase."

Sin embargo la Ley del Impuesto Sobre la Renta menciona En las operaciones de factoraje financiero, se considera interés a la ganancia derivada de los derechos de crédito adquiridos por empresas de factorje.*

Hay que recordar, que la ganancia de una operación de factoraje se le conoce con el nombre de descuento, en otras palabras, cuando la empresa de factoraje financiero compra los derechos de créditos a sus clientes a un precio inferior de su valor nominal del documento.

Ejemplo
Cuentas por cobrar 5 100'000,900
Impuesto al Valor Agregado 15'000,000

Valor nominal de la faitura Precio que paga la empresa de factoraje financiero. \$ 115'000,000

Ganancia de la empresa de factoraje S

7'000,000

la otra forma que se conoce para que las empresas de factoraje tenga un rendimiento es a través de intereses. Esto sucede cuando la empresa de lactoraje otorga anticipos sobre las cuentas por cobrar, por lo general esto se da cuando la transmisión de los derechos de crédito no existen o se comprometen a su compra.

Eiemplo

Cuentas por cobrar

según orden de trabajo N. \$ 100'000,000 15'000,000 Impuesto al Valor Agregado

Valor nominal de la orden de trabajo \$ 115'000.000 Anticipo otorgado por la empresa de factoraje, por la adquisición de la cuenta por cobrar 101'000,000

Interês que se genera por el anticipo

\$ 7,000,000

Si observamos los ejemplos, la forma para determinar la ganancia y el interés en las operaciones de factoraje es distinta, sin embargo, ambos conceptos son enunciados por el Art. 7-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

También se tienen que considerar los adicionales que se dan por las fluctuaciones de la tasa de interés del mircado entre la jecha de contrato y la de vencimiento. Así mismo, los recargos moratorios que se realicer por el incumplimiento de pago a la fecha de vencimiento

La Ley aci Impuesto Sobre la Renta en el Art. 7-A menciona otros conceptos que considera como intereses como Son:

- 1) interés
- Rendimientos de la deuda pública, de bonos obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios - Premios de reporto
- Comisiones con motivo de apertura o garantías de
- crédito.
- Monto de las contraprestaciones correspondientes a la aceptación de un aval
- Jeorgamiento se una garantia o de la responsabilidad de clase. excepto cuando customer contraprestaciones debar hacerse a instituciones de seguros y fianzas.
- La ganancia en la enajenación de bonos, valores y otros

títulos de crédito, siempre que sean de los que se colocan entre el grun público inversionista.

- b) Arrendamiento financiero: se da el tratamiento de interés a la diferencia existente entre el total de pagos y el Monto Original de la Inversión
- c) Ganancia y pérdida cambiaria: son las fluctuaciones de moneda extranjera en comparación con el peso mexicano.
- d) Ganancia por acciones: de sociedades de inversión de renta fija, se considera interés a la diferencia monetaria que existe entre la fecha de compra y la fecha de enajenación,
- e) Cobertura cambiaria: se dará el tratamiento a la diferencia entre la cantidad que se perciba o se entregue al término de la cobertura, según corresponda, y el precio que se perciba o se pague en los términos del contrato respectivo.

Estos conceptos no son profundizados, ya que no es parte principal de este tema, pero que sin embargo, son enunciados para que el lector no pase desapercibido de que existen otros conceptos con el nombre de interéses y que son mencionados y explicados en el Art. 7-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Una vez que se ha conocido lo que es un interés, en lo que respecta al contrato de factoraje financiero, es necesario explicar la importancia de éste, ya que el Art.7-8 de la citada Leg, establece la necesidad de este para determinar el interés o ganancia inflacionaria o el interés y la pérdida inflacionaria deducible.

A continuación se explica la mecánica establecida en el Art. 7-8 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para determinar el Componente inflacionarlo de los créditos y lo importante de este elemento, ya que es la base principal para obtener los interlises acumulables o la pérdida inflacionaria deducible.

Componente inflacionario, en los términos del Art. 7-8 Fracc. III y perúltimo parrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renia

Primer paso: obtención de saldos promedio mensual de créditos (saldo iricial del mes más saldo final del mismo, dividido critre dos)

Segundo paso: para determinar el saldo promedio mensual de los créditos contratados com el sistema financiero, será la suma de los saldos diarios del mes, dividia entre el número de días que comprenda dicho mes.

Se entiende que el sistema financiero se compone de las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de bolsa, scan residentes en México o en el extranjero.

Tercer paso: se suma el promedio mensual de todos los créditos.

Cuarto paso: el promedio mensual de créditos se multiplica por el fector de ajuste mensual, el resultado es igual al componente inflacionario de los créditos del mes.

Por otra parte, el factor de ajuste mensual, es una estimación de la inflación que hubo en el mes, tomando como base el mes anterior. Esto sucede al aplicar al Art. 7 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Señala el Art. 7 de la mencionada Ley, "cuando el periódo sea de un mes se utilizará el factor de ejuste mensual, el cual se obtendrá restando la unidad al cociente que resulte de dividir el indice nacional de preclos al consumidor del mes de que se trate entre el mes inmediato anterior".

Ejemplo

I.N.P.C. del mes de que se trate

I.N.P.C. del mes inmediato anterior

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7-A del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, este factor deberá calcularse hasta el diezmilésimo.

Ahora bién el Art. 7-B Fracc. I Ley del Impuesto Sobre la Penta establece la mecánica para determinar los interéses acumulables y la pérdida inflacionaria: Ejemplo

Interéses a favor en los términos del Art. 7-A

devengados en cada uno de los meses del ejercicio Menos

Componente inflacionario de la totalidad de los créditos, inclusive los que no generen interéses

Igual

Si el componente inflacionanio es menor que los interéses devengados a bavor.

Sí el componente inflacionario es mayor que los interéses a favor

Se tiene:

Se tiene:

Interés Acumulable

Pérdida Inflacionaria Deducible

Eiemplo.

para determinar el interés acumulable y/o la pérdida inflacionaria de las empresas de factoraje.

Interés a favor		XXX
Por factoraje	xxx	
Refactoraje	XXX	
Factoraje sindicado	xxx	
Comisiones		LLL
Por servicio de administración	xxx	1.5
Servicios de cobranza	xxx	
Asesoria y asistencia técnica	xxx	
Intereses		XXX
Por depósitos	xxx	
Préstamos	XXX	
Inversiones en valores	XXX	
Total de interéses devengados		
		the second of the second of

Promedio de créditos Sistema financiero **Pancos** KKY. Inversiones en valores

Documentos son cobran

Valores gubernamentales xxx	
Certificados de participación xxx	and the second
Inversiones en acciones de	
sociedades de renta fija xxx	
Cartas de factoraje	XXX
Factoraje xxx	
Rejactoraje xxx	Carlotte and the second
Sindicado xxx	
Cartas vencidas xxx	
Deudores diversos	xxx
Interéses devengados xxx	
Anticipo a clientes xxx	
Pagos anticipados xxx	
Suma de promedio mensual de créditos Por	XXX
Factor de ajuste mensual Igual	્રાસ્ટ્રાસ્ટ્રોલી
Componente inflacionario de créditos Menos	xxx
Interése: devengados a favor	

Si el componente inflacionario es menor si el componente inflacionario es mayor

Se tiene:

Se tiene

Un interés acumulable

Una pérdida inflacionaria deducible.

Una vez determinado el interés acumulable es necesario analizar los interéses en su concepto fiscal para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ya que representa un ingreso acumulable. Art. 15 de la mencionada ley establece: Las personas residentes en el país, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, er bienes, en servicios, en crádico o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes de sus estableccimientos en el extranjero. La ganancia inflacionaria es el ingreso que obtienen los contribuyentes or la distinución real de sus deucas".

En efecto, los interéses serán acumulables pero no en su valor nominal, y es necesario remitinnos al sec 17 France, e as la ley del impuesto sobre la renla y dice lis intereses y la ganancia inflacionaria, acumulables en los terminos del Art. 7-8 de esta Ley."

Por último, para terminar con el impuesto sobre la renta, en el Art. 12 Fracc. X de la mencionada Ley permite a la pérdida inflacionaria efectuarla como un gasto deducible siempre y cuando se realice la mecanica establecida en el Art. 7-8 de ésta Ley.

b) Impuesto al Valor Agregado.

Las principales operaciones de una empresa de factoraje finaciero consisten en la adquisición de bienes, particularmente derechos de crédito relacionados a la proveeduría de bienes, servicios o de ambos. Por lo tanto, el contrato de factoraje financiero, implica una enajenación de las cuentas por cobrar, este concepto está contemplado en el Art. 1 Fracc. I y II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que "Estan obligados al pago este impuesto, las personas físicas y morales que en territorio nacional realicen los actos o actividades siquientes:

1.- Enajenen bienes.

II. - Presten servicios independientes.

Se entiende por enajenación de bienes:
Art. 14 Fracc. VII del Código Fiscal de la Federación
señala "La transmisión de dominio de un bien tangible o
del derecho para adquirirlo que se efectúe a través de
enajenación de título de crédito o de la cesión de
derechos que lo representen.

Los documentos que adquiere y enajera la empresa de factoraje financiero, está representada por derechos de créditos no vencidos y que estan documentadas confacturas, contrarrecibos, títulos de crédito (letras de cambio, pagarés) y demás documentos que acrediten el acto jurídico que les dio origen.

Al desarrollarse la forma de gravámen, se establece en el capitulo II de las enajenaciones; en el Art. 9 Fracc. VII de la citada ley " no se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes "...VII documentos pendientes de cobro, no queda comprendida la del bien que ampare el documento.

Por lo que respecta a la Fracc. II del Art. 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en lo que corresponde a la prestación de servicios, la citada Ley en su capítulo III Art. 15 Fracc. X inciso 8.

- "No se pagará el impuesto por los siguientes servicios": X.- "Por los que deriven interéses y toda otra contraprestación distinta del principal que:
- b) Reciban o, pagen las instituciones de crédito, (cmpresas de factoraje financiero) en operaciones de financiamiento para les que requieran de autorización y por concepto de descuentos en documentos pendientes de cobro, así como, las comisiones de los agentes y corresponsales de las instituciones de crédito por dichas operaciones."

Ingresos exentos del pago del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a : " Intereses y toda otra contraprestación distinta del principal."

a) Ganancia devengade en operaciones de descuento

- b) Interéses devengados sobre anticipos derivados de promesa de factoraje de compras a plazo y de compras a futuro.
- c) Interéses moratorios por falta de oportunidad en el cobro.
- d) Penas convencionales por el incumplimiento total o parcial del contrato
- e) Ajustes de interéses por variación en la tasa de interés
- 4) Ajustes por descuentos por ampliación de plazos
- g) Cargos por cheques devueltos.

Ingresos gravados del Impuesto al Valor Agregado

a) Gastos por apertura e investigación de créditos

b) Honorarios por asesoría

- c) Comisiones por cobranza, sólo cuando se realiza actos de administración y cobranza de las cuentas por cobrar,
- d) Honorarios por la elaboración de estudios previos a la suscripción del contrato de factoraje financiero,
- e) Interéses por créditos derivados de mutuos o anticipo a proveedores
- Enajenación de construcciones.
- 3) Enajenacion de mobiliario y equipo
- h) Rentas de locales o muebles
- i) Servicios diversos prestados a terceros.

La tasa de causacion en estos conceptos es del 15%:

- Casos en que la empresa de factoraje financiero no podrá trasladar el impuesto.
- a) Por conceptos destinados a las actividades exentas
- Honorarios por elaboración de contratos de factoraje
- Articulos de papeleria relacionados a las operaciones de factoraje
- Equipo de computo para controlar las cuentas por cobrar
- Servicios de mensajeria (notificaciones).

La calidad de estar exentas las empresas de factoraje financiero en el pago del impuesto ai velor egregado no es benefica, ya que el impuesto al valor agregado que pagan estas empresas a sus proveedores de bienes y servicios no es acreditable y se convierte en un gasto.

- Casos en que la empresa de factoraje financiero si podrá acreditar el impuesto al Valor Agregado que paga a sus acreedores.
- a) For conceptos destinados a las actividades gravadas.
- Honorarios por investigación de créditos
- Honorarios para abogados de cobranza.
- b) Por conceptos no identificados
- Renta de Oficinas
- Reparación de vehículos
- Luz eléctrica
- Papeteria contable
- Auditoría Externa.

c) Impuesto al Activo.

Para las empresas de factoraje financiero en lo que corresponde al Impuesto al Activo, es importante remitirnos al Art. 6 de esta Ley que hace mención de las exepciones de éste impuesto, y dentro de ésto se incluye a las empresas de factoraje.

El Art. 14 de la Ley del Impuesto al Activo define al sistema financiero, y se tomará lo estipulado en el Art. 7-B Frace.III último parrafo del citado Art. de la ley del Ipuesto Sobre la Renta ci cual señala:

"Se entenderá que el sistema financiere se compone de las instituciones de crédito de segunos y fianzas, las organizaciones auxiliares de crédite. a las casas de bolsa, sean residentes en México o en el estranjero."

De acuerdo a la Ley Jeneral de Organizaciones y Actividades Auxiliares del crédito, en el Art. 3 Frace. IV que las empresas de factoraje son organizaciones auxiliares del crédito y por lo tanto no son cauzantes del Impuesto al Activo.

4.2.2 Usuarios del factoraje

a) Impuesto Sobre la Renta

En las reformas fiscales aplicables para 1990, La Ley del Impuesto Sobre la renta no hacian mención a las operaciones de factoraje. Por tal motivo el descuento que obtenía el contribuyente por la venta de sus cartera se consigeraba como un gasto deducible al 100 %, ya que el Art. É? fracc. I de esta Ley señala que los contribuyentes podrán deducir los descuentos que se hagan. Esta disposición no tiere limitación sobre los tipos de descuento que se otorque podrá considerarse como un gasto de acuerdo con el principio de derecho que señala, donde la ley no distingue no se puede distinguir.

Cabe hacer mención que los gastos para ser deducibles deberán apegarse a lo estipulado en el Art. 14 Frace. I y III de la citada ley, en el sentido que dichos gastos deberán ser estrictamente indispensables para los fines de del negocio de que se trate y estar comprobados con accumentos que reunan los requisitos fiscales.

Ejemplo

Cartera cedida al factor descuento sobre cartera \$ 100'000,000

gasto deducible Art. L.I.S.R.

12'000,000

Ingresos netos

28'000.000

for las disposiciones finales aplicables para 1991 el tratamiento fiscal para el discuento sobre cartera cedida camitó totalmente, ya que para este año el descuento no va a ser deducible como se manejo hasta 1990, sino que la Ley del del impuesto Sobre la Pente e este descuento to va a

reconocer en el Art.7-A de la citada ley como un interés.

Por lo tanto, el descuento sobre la cartera cedida y el interés a cargo por el anticipo sobre las cuentas por cobrar, se van a considerar como interés y se le va a dar un inatamiento de acuerdo al Art. 7-5 de la Lay del Impuesto Sobre la Renta, estos intéreses formarán parte de la base para determinar el interés deducible o la ganarcia inflacionaria.

Ejemplo

Intéreses a cargo

menas (-)

Componente inflacionario de las deudas

Igual

- a) Si el componente inflacionario es mayor que el interés a cargo se tiene:
 una Ganancia Inflacionaria,
- b) Sí el componente inflacionario es menor que el interés a cargo se tiene: un Interés deducible.

Por lo tanto, si se tiene garancia inflacionaria el contribuyente lo deberá considerar como un Ingreso Acumulable de acuerdo al Art. 15 y, Art. 17 Fracc. X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b) Impuesto al Valor Agregado

Hay que recordar que los usuarios realizar ventas al contado y a crédito (conto plazo: como es a 30 o 60 dias, istas ransacciones con lo general están respaisadas por títulos de crédito, como son: pagarés, letras de cambio etc. y cuando son clientes que tienen una periodicidad más frecuente y tienen una buena imagen a in fecha de pago, el vendedor solamente les extienas la factura.

Los títulos de crédito son por el valor nominal de la factura, y en la cuál va desglosado el Impuesto al Valor Agregado, y es en este momento cuando el impuesto es trasladado por el contribuyente.

Cuando el contribuyente realice las cesión de derechos a la empresa de factoraje, ésta transmisión estará exenta del pago del Impuesto al Valor Agregado, y aunque se trata de de una enajenación de las cuentas por cobrar y que es realizada por personas físicas o morales en territorio nacional estan sujetas al pago del impuesto según Art. I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Sin embargo, el Art. 9 de la citada ley, establece las enajenaciones que estan exentas del pago del impuesto y enmarca a los documentos pendientes de cobro y títulos de crédito. En esta enajenación de documentos no queda compaendida la enajenación del bien que ampara el documento.

En lo que respecta al Art. 15 de la mencionada ley, establece que están exentas del Impuesto los intereses que enciban o paguen las instituciones de crédito y las empresas de factoraje en operaciones de financiamiento en lo que concierne a descuento de documentos pendientes de cobro.

En algunos casos el contrituyente se podrá acreditar el Impuesto al Valor Agregado. de acuerdo al tipo de factoraje que acuerde, ya que el factor le trasladará este impuesto por los siguientes conceptos:

- Gastos y honorarios en apertura e investigacuines de crédito.
- Honoraios por asesoría previa, antes o después del contrato de factoraje financiero.
- Comisiones por cobranza.
- Honorarios por la elaboración de estudios previos a la suscripción del contrato de factoraje financiero.

c) Impuesto al Activo

A los usuarios del factoraje financiero, es necesario enalizar la modelidad ac factoraje que se contrato, ya que es indispensable para poder analizar las repercusines fiscales de este contrato.

t.- Si el contrato de factoraje financiero es sin recurso

o puro, la base del impuesto tiende a disminuir en lo que conciente a las cuentas por cobrar que se dan de baja. Esto trae un doble efecto:

- r) Si el dinero recibido to atstina a la inversión de otros activos, la reducción de la base del impuesto se compensa; pero si el dinero se destina a pagos de pasivos (deducibles de la base) entonses el efecto acasionado por esta transacción es un aumento a la base del impuesto y,
- y) Si el dinero lo destina al pago de créditos bancarios, entonses disminuye la base del Impuesto al Activo, por dos nazones.
- m) Baja de las cuentas por cobrar y.
- y) Eliminación de un pasivo no deducible para escoto del Impuesto al Activo.
- 1.- Si la operación se realizá con anticipo, el pasivo que registra el usuario no es deducible de la base del Impuesto al Activo, en virtud de que se trata de una deuda con el sistema financiero Art. i de la Ley del Impuesto al Activo y Art. Fracc. III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en donde se define que las empresas de factoraje financiero son instituciones que pertenecen a ura organización auxiliar del crédito.
 - 4.3. Registro contable se operaciones de factoraje.

4.3.1. Empresas de factoraje.

Las empresas de factoraje financiero deberán apegar su contabilidad a lo previsto en el catálogo de cuentas establecido en el Art. 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auuliares del Crédito. En caso de que se requieran otras cuentas o subcuentas adictonales deberán solicitar autorización de la Comisión Nacional Bancaria indicando los títulos sugeridos y las razones que fundamenten su petición.

Principios de contabilidad.

El registro de las operaciones efectuadas por el contrato de factoraje financie: :200-cán registranse de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente eceptados, escepto por el reconocimiento de la actualización de cifras como lo requiere el boletin 8-10 de saincipios de contabilidad.

a) Con secusão.

Acontinuación se ilustra un ejemplo para el registro contable de un contrato de factoraje con recurso.

Factoring Car-Ros, S.A. DE C.V. realiza contrato de factoraje financiero con la empresa Huaraches Obet, S.A. y realizan el 19 de septiembre de 1991 su primera operación, y esta cede las siguientes facturas.

1.- Mumisa, S.A. \$ 20'000,000 2.- Carpio's, S.A. 15'000,000 3.- Red Palace 7'000,000

Total de cuentas cedidas

42'000.000

Fecha de vencimiento 9 de Diciembre de 1991

Se establecen las siguientes cláusulas en el contrato.

- Se otroga un \$5% de anticipo sobre las cuentas cedidas al factor.
- 1.- Se cobra un 3% de comisión sobra la cobranza.
- 3.- La tasa de descuento pactada será la del costo procentual promedio más sels puntos.
- El ajóro se entregará a las 24 Hrs. después de haberse ejectuado el cobro.

Operaciones.

Tasa de descuento C.P.P. + 6 pts. 22% + 6% = 2% Plazo de descuento: 51 dias.

Importe de la cartera cedida \$ 42.000,000

Anticipo 85% 35.700,000

Menos tasa de descuento * 1.398,701

Menos 3% de comisión 1.071,000

Cheque a favor Huaraches Obet, S.A. 33.232,299

* 35'700,000 X 28\$ X 51 dias

365 dias

Registro contable

- 1 -

Documentos de cobro inmediato \$ 42'000,000 Humisa, S.A. 20'088,000 Carpig's, S.A. 15'000,000 Red Palace 7'000,000

Sancos 33'232,299

Intereses por devengar en operaciones de factoraje Factoraje con recurso

1.396,701

Comisiones cobradas por anticipado Por servicio de administración y cobranza Factoraje con recurso 1'071,000

Depositos en garantía

6'300,000

Registro contable por ceder las cuentas por cobrar y otorgar el descuento.

- Z -

Banco+

\$ 42'000.000

Documentos de cobro inmediato Munida, S.A. 20'088,000 Carpio's, S.A. 15'000,000 Red Palace 7'000,008 42'000,000

Registro contable al momento de ejectuarse el cobro de los documentos cedidos.

Depositos en garantía

6'300,000

Bancos

6'300,000

Registro contable al pagar el ajóro.

Intereses por devengar en

1,396,701

operaciones de lactoraie Factoraie con recurso

Comisiones cobradas por anticipado

Por servicio de administración y cobranza

Factoraje con recurso

Intereses por operaciones de lactoraie Factoraie con recurso

1'396.701

1'071,000

Comisiones cobradas Por servicio de cobranze

1'071.000

Registro contable al momento que se devengaron la comisiones y los intereses por considerarlos como la garancia del factor.

b) Sin recurso

Para ejectos de este ejemplo se tomaron los datos del ejercicio de factoreje con recurso.

1.- Se otorge un 75% sobre las cuentas vendidas.

1.- Se cobra un 31 de comisión sobre la cobranza.

3.- La tasa de descuento pactada será la del costo porcentual promedio mas seis puntos.

4.- El afóro se entregara a las 24 Hrs después. de haberse efectuado el cobro.

Operaciones

Tasa de descuento C.F.P. mas seis puntos 11% + 6% = 2%% Plazo de descuento 51 dias

Importe de la cartera vendida S 42'000.000

Anticipo 75% 31'500.000

Tasa de descuento 1'232,384

38 de comisión por cobranza 945,000

Cheque a favor Huaraches Obet, S.A. 19'322,616

365

Registro contable

- 1 -

Documentos de cobro inmediato Humisa,S.A 20'008,008 Carpio's, S.A 15'008,000 Red Palaces \$ 42'000,000

Barcos

\$ 29'322,616

7'000,000

Intereses por devengar Factoraje sin recurso 1'232,384

Comisiones cobradas por anticipado Por servicios de administración y cobranza Factoraje sin recurso 945,000

Depósitos en garantía

10'500,000

Registro de la cartera al momento de efectuar el anticipo.

- 2 -

Sanco4

\$ 42'000,000

Documentos de cobro inmediato Mumisa, S.A. 20°000,000 Carpio's S.A. 15°000,000 Red Palace. 7°000,000 42'000,000

Registro al efectuar la cobranza de los documentos.

59

Depósitos en garantía

\$ 10'500.000

Banco&

10'500,000

Registro contable al efectuar el pago de afóro.

- 4 -

Intereses por devengar Factoraje sin recurso \$ 1'232,384

Comisiones cobradas por articipado 945,000 Por servicios de administración y cobranza. Factora je sin recurso

Intereses por factoraje Sin recurso \$ 1' 232,384

Comisiones cobradas

Por servicios de cobranza

945,000

Al momento de devengar los intereses.

4.3.2 Usuarios del factoraje

La contabilidad del cedente es modificada al vender o ceder todas o parte de sus cuentas por cobrar ya que establece nuevas cuentas de registro.

El procedimiento contable de estas cuentas es simplificado, puesto que las operaciones a crédito se ven radicalmente disminuídas. Las subcuentas de clientes son sustituídas por una subcuenta denominada factor que va a funcionar como una cuenta corriente.

Principios de contabilidad.

Revelación suficiente: Los usuarios del factoraje deberán negistrar sus operaciones de acuerdo a sus necesidades para que puedan mostrar la situación financiera mas apogada a la realidad.

a) Con recurso.

A continuación se muestra un caso práctico del registro contable de la operación de factoraje financiero con recurso Huaraches Obet, S.A. realiza un contrato de factoraje con recurso con la empresa de Factoring Car-Ros, S.A. de C.V. la cuál el 19 de Septiembre de 1991 realiza su primer operación con la empresa de factoraje.

Cuentas cedidas

Munisa, S.A	\$
Carpio's, S.A	
Red Palace, S.A	

15'000,000 7'000,000

20'000,000

\$ 42'000,000

Fecha de vencimiento 9 de Diciembre de 1991

Se establece las siguientes claúsulas al contrato de factoraje financiaro.

- Se establece un 85 % de anticipo sobre las cuentas por cobrar.
- 2.- Se cobrará un 3 % de comisión sobre la cobranza.
- La tasa de descuento pactada será la del costo porcentual promedio mas seis puntos.
- El afóro se pagará 24 Hrs. depués de haberse efectuado el pago

Operación

Tasa de descuento 28% Plazo de descuento 51 dias

Importe de la cartera cedida	\$ 42,000,000
Anticipo \$5%	35'700,000
Menos tasa de descuento	11396,701
Menos 3% de comisiones	1.071,000
Cheque a favor de	33'737.799

Registro contable.

Cuentas por cobrar Factor \$ 42'000,000

Clientes

Mumisa, S.A.

20'800,808 15'888,888

Obet's Red Palace

7'000,000

Registro contable por las cuentas cedidas al factor.

- 2 -

C.O. Garantia sobre cuentas cedidas al sactor \$ 42'080,000

C.O. Cuentas cedidas por cobrar garantizadas 42'000,000

42'000.000

Por el pasivo contingente que pudiera derivarse de la incobrabilidad práctica de las cuentas cedidas en los plazos estipulados.

- 3 -

Barco-

\$ 33'232,299

Gastos financieros Intereses por cartera cedida 2'467,701

Cuentas por cobrar Factor 35'700,000

Registro contable por el anticipo otorgado del factor.

- 4 -

Bancos

\$ 6'300,000

Cuentas por cobrar

6'300,000

Por la devolución del ajóro

- 5 -

C.O. Cuentas cedidas por cobrar 42'088,000 garantizadas

C.O. Gazantia sobre cuentas por cobrar cedidas al factor

42'000,000

b) Factoraje sin recurso

Tomando los datos del ejercicio del registro contable para empresas de factoraje sin recurso (4.3.1 pag.)

Rregistro contable

- 1 -

Cuentas por cobrar Factor \$ 42'000,000

Clientes

Mumisa, S.A 20'000,000 Carpio's, S.A 15'000,000 Red Palace, 7'000,000 42'000,000

Por la cesión de las cuentas por cobrar

- 2 -

Bancos

\$ 29'322,616

Gastos financieros Intereses por castera cedida 2'177,384

Cuentas por cobrar

31'500.000

in receive

Por el anticipo otorgado por las cuentas cor cobrar

Cuentas por cobrar

10'500,000

Por la devolución del ajóro a la fecha del vencimiento de los documentos

4.4 Ventajas para usuarios del factoraje.

Liquidéz inmediata:

Al establecerse el contrato de factoraje financiero el usuario obtiene liquidéz inmediata por la venta de sus cuentas por cobrar, recibiendo por ellas un cheque o un depósito en su cuenta bancaria.

Benedicios:

- a) Descuento por pronto pago: Al pagar a sus proveedores de contado, obtiene descuentos por pronto pago que son superiores en comparación al costo del financiamiento que otorga la banca.
- Abastecimiento oportuno: Se obtiene preferencia de los proveedores en el astecimiento de materias primas o productos terminados al ser pagados de contado.
- Niveles aceptables en los flujos de caja: Los flujos de caja estan ligados a las necesidades reales de la empresa, evitando así créditos alternos, desventajosos o adversos.

Otorgamiento de capital de trabajo.

Los recursos obtenidos via factoraje forman un capital de trabajo, ligados a la capacidad de la empresa para colocar sus productos en el mercado.

Bereficios:

 a) Incremento en sus ventas y utilidades: La capacidad de las venta: se mejora sin necesidad de incurrir al endeudamiento que comprometan el futuro de la empresa.

- b) Niveles óptimos de invertarios: Al contar con una liquidéz inmediata y buen capital de trabajo, permite tener en existencia inventarios que se adecuen a las necesidades del mercado y no a los vaivenes de la cobranza.
- c) No se tiene un apalancamiento financiero: Debido a que la operación de factoraje es fundamental la venta de las cuentas por cobrar de sus clientes, los usuarios enajenan sus documentos de cartera y no adquieren pasivos. El financiamiento proviene de una recuperación anticipada de las cuentas por cobrar.

Protección contra procesos inflacionarios.

Al vender de inmediato sus cuentas por cobrar, las empresas evitan esperar al vencimiento, reciódo durante el cuál el poder adquisitivo se ve disminuido frente a una tasa inflacionaria de la cuál carece de control.

Reducción de los costos financieros.

La tasa de descuento en la compra de documentos son muy competitivos y varian en conformidad al mercado de dinero.

Reducción de los costos en el departamento de crédito y cobranza.

la custodia, administración y cobranza de las cuentas por cobrar corren a cargo de la empresa de factoraje, permitiendo una reducción de personal, vehículos, equipo de computo, espacio y tiempo en los departumentos de crédito y cobranza.

Información de créditos.

Reciben información de los proveedores acerca de la solvencia económica y moral para el otorgamiento de créditos, evitando est pérdidas por la incobrabilidad de cuentas.

Simplificación contable.

El control del auxiliar del libro de cobranza se reduce al sustituir las cuantas por cobrar de cada cliente, por una sóla que consolida todas las operaciones, recibiendo de las empresas de factoraje estados de cuenta mensual, que señalar las operaciones y montos realizados, así como los saldos iniciales y finales.

CONCLUSION

El Factoraje como fuente de financiamiento en nuestro país, permite al moderno financiero hacer frente a todas las necesidades de liquidez en que incurre una empresa, puesto que se pueden hacer efectiva las cuentas por cobrar sin tener que recurrir alendeudamiento, que comprometan la solvencia de la empresa.

Con este instrumento financiero se obtienen además otros be neficios como son: una reducción en el Departamento de Crédito y Cobranzas, ya que la cobranza de las cuentas es realizada por la empresa de Factoraje, el costo de capital es menor en compara ción con otros créditos que otorga el sistema financiero.

Siendo el Factoraje Financiero una herramienta dirigida a - la pequeña y mediana empresa, que dificilmente tiene acceso a -- los créditos que la Banca otorga, tiene los atributos necesarios para convertirse en un poderoso instrumento de cambio económico, debido a su inherente potencial de canalizar recursos financieros a éstas empresas.

LEYES.

Ley del Impuesto sobre la Renta 1990 y 1991

Ley del Impuesto al Valor Agregado 1990 y 1991

Ley del Impuesto al Activo 1990 y 1991

Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

CODIGOS.

Código Civil.

Código de Comercio.

Código Fiscal

FOLLETOS.

Factoring Serfin, S. A. Folletos de Factoring

Factoring Comermex

Servicios Financieros Múltiples, S.A. DE C.V.

Folletos de Factoring.

Asociación Mexicana de empresas de Factoraje, A.C. (AMEFAC) El Factoraje actual en México.

1989

Las empresas del Factoraje frente al acuerdo de Libre Comercio.

1991

Factoring Credimex, S.A. DE C.V.
Sistema de Factoring

Factoring Bancomer, S.A. DE C.V. Folletos de Factoring

Factoring Corporativo, S.A. DE C.V.

Factoraje Mexicano Somex, S.A. DE C.V. Suplemento somos Somex.

Revista mensual de capital Mayo 1991.